

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN No. 0829 DE 2024

“Por medio de la cual se asigna la función de evaluador a supervisores docentes y directores de núcleo de desarrollo educativo de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año académico 2024 y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales que le confiere el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” y demás normas reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68 de la Constitución Política establece que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica.

Que los artículos 80 y 82 de la ley 115 de 1994, Ley General de Educación establece que la evaluación de docentes y directivos docentes hace parte de un sistema de evaluación de la calidad educativa.

Que la Ley 715 de 2001 asigna al Estado la competencia para establecer las reglas y mecanismos generales para la evaluación y capacitación del personal y Directivo docentes.

Que los artículos 26 y 28 del Decreto Ley 1278 de 2002, establecen que los Docentes que ingresen a la carrera, serán evaluados en su labor y que la evaluación tiene como objetivos entre otros, estimular el compromiso del educador con su desarrollo profesional, su rendimiento y la capacitación continua, en búsqueda del mejoramiento de la calidad de la educación.

Que el artículo 32 del citado Decreto Ley, señala que la evaluación anual u ordinaria de desempeño debe ser realizada al terminar cada año escolar a los docentes o directivos.

Que el Decreto 3782 de 2007 reglamentario del Decreto Ley 1278 de 2002, regula la evaluación anual de desempeño laboral de los servidores públicos Docentes y Directivos Docentes que se rigen por el estatuto de profesionalización docente.

Que mediante acuerdo número 138 de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil, estableció las directrices para que las entidades territoriales desarrollarán e implementarán los sistemas para evaluación laboral de desempeño y de período de prueba.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil aprobó mediante resolución número 1907 del 22 de mayo de 2012, el protocolo para la evaluación de periodo de prueba para los Docentes y Directivos Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y que fue presentado por el Ministerio de Educación Nacional.



LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 0829 DE 2024

"Por medio de la cual se asigna la función de evaluador a supervisores docentes y directores de núcleo de desarrollo educativo de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año académico 2024 y se dictan otras disposiciones"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales que le confiere el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y demás normas reglamentarias.

Que, conforme a lo señalado en el artículo 31 del Decreto Ley 1278 de 2002, se evaluará el período de prueba al finalizar el calendario académico a los Docentes y Directivos Docentes que hayan laborado más de cuatro (4) meses del calendario académico.

Que para la Evaluación Anual de Desempeño son sujetos de evaluación de desempeño laboral los docentes y directivos docentes que ingresaron al servicio educativo estatal según lo establecido en el Decreto Ley 1278 de 2002, superaron la evaluación de período de prueba, han sido nombrados en propiedad y llevan mínimo tres (3) meses, continuos o discontinuos, laborando en un establecimiento educativo, en cualquier nivel de educación: preescolar, básica primaria, básica secundaria o media.

Que por medio del Decreto 4710 de 16 de diciembre de 2008 se fijan criterios para la organización del apoyo que prestan las entidades territoriales certificadas a los establecimientos educativos mediante los núcleos educativos u otra modalidad de coordinación adoptada.

Que la Guía 31 del Ministerio de Educación Nacional es una guía metodológica que proporciona elementos para comprender el propósito y desarrollo del proceso de evaluación anual de desempeño laboral de docentes y directivos docentes del estatuto de profesionalización docente Decreto ley 1278 de 2002.

Que el Ministerio de Educación Nacional ha establecido un módulo de evaluación de periodo de prueba para los Docentes y Directivos Docentes en el Sistema de Información de Recursos Humanos.

Que el Ministerio de Educación Nacional ha establecido un módulo de evaluación anual de desempeño laboral de docentes y directivos docentes en el Sistema de Información de Recursos Humanos, en el cual es necesario realizar las respectivas evaluaciones a través de este módulo a partir de la vigencia 2019.

Que deberá asignarse personal que funjan como evaluadores con el fin de que estos propicien un ambiente de colaboración y respeto que facilite el desarrollo personal y profesional de los docentes y directivos docentes evaluados.



LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN No. 0829 DE 2024

"Por medio de la cual se asigna la función de evaluador a supervisores docentes y directores de núcleo de desarrollo educativo de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año académico 2024 y se dictan otras disposiciones"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales que le confiere el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y demás normas reglamentarias.

Que las evaluaciones de desempeño de período de prueba y anual de los docentes y los coordinadores, estarán a cargo del rector o el director rural del establecimiento y la de los rectores y los directores rural es estarán a cargo de su superior jerárquico en la estructura de la secretaría de educación, o por el servidor público que sea designado por el nominador de la entidad territorial certificada correspondiente.

Por lo que se hace necesario asignar las funciones de evaluador a un personal, con el fin de poder practicarlas respectivas evaluaciones de competencia laborales a los señores rectores de las diferentes instituciones educativas del Departamento.

Que mediante Resolución No.0357 se le asignó la función de evaluador a supervisores docentes y directores de núcleo de desarrollo educativo de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año académico 2024.

Que, en razón a los diferentes cambios que se han producido en la planta de personal debido los nombramientos realizados en virtud del proceso de selección, se han generado vacantes en la planta de personal de directivos docentes de la secretaría de Educación de Bolívar, lo que hace necesario modificar el listado de evaluadores señalados en el artículo segundo de la Resolución No. 0357 y el modificadorio No. 0519 del mismo año.

Qué, en virtud de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnesele la función de evaluador a los Supervisores Docentes y Directores de Núcleo de Desarrollo Educativo de la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar, quienes deberán atender la normatividad existente en la materia, para que la evaluación cumpla el propósito principal como uno de los componentes de la estrategia de mejoramiento de la calidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Formalizar la relación de evaluadores (supervisores y directores de núcleo) y evaluados refiriéndonos a los rectores que se encuentran en propiedad, en período de prueba y a aquellos que se encuentran en la situación administrativa de encargo, que pertenecen

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.0829 DE 2024

“Por medio de la cual se asigna la función de evaluador a supervisores docentes y directores de núcleo de desarrollo educativo de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año académico 2024 y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales que le confiere el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” y demás normas reglamentarias.

al régimen del decreto 1278 de 2002 para el año académico 2024, la cual se detalla en la tabla a continuación de acuerdo con el corte realizado en Humano en Línea a fecha 08 de agosto de 2024:

No.	EVALUADO	DOCUMENTO	TIPO DE VINCULACIÓN	EVALUADOR 2024
1	ALFONSO AGUIRRE JOHAN FERNANDO	79917478	PROPIEDAD	JUAN WILCHEZ DELGADO
2	ALVAREZ ORTEGA FRIEDERICH DEL CARMEN	45365449	ENCARGADO	PEDRO PULIDO FRANCO
3	AMARIS LARA FRANCISCO ADONIS	9271841	PERIODO DE PRUEBA	ENOT PATERNINA RUZ
4	ANAYA CASTRO ISIDRO ENRIQUE	19773304	PROPIEDAD	ROSA CECILIA RICO SERPA
5	ARENAS VALDERRAMA ARGENEDITH	23148697	PERIODO DE PRUEBA	PEDRO M. SANTANA VALENCIA
6	ARIAS ARAGON LUIS EDUARDO	73429133	PERIODO DE PRUEBA	ROSA CECILIA RICO SERPA
7	ARIAS RODRIGUEZ GUADALUPE	33266109	PERIODO DE PRUEBA	OMAR PADILLA LLAMAS
8	ARIAS RODRIGUEZ MAXIMA	45752929	PERIODO DE PRUEBA	JUAN WILCHEZ DELGADO
9	ARMESTO PEREZ ADALBERTO	1051654310	PERIODO DE PRUEBA	OMAR PADILLA LLAMAS
10	ARRIETA DIAZ LIBARDO JOSE	9175677	PROPIEDAD PDET	ENOT PATERNINA RUZ
11	ARROYO ESTRADA GILBERTO DE JESUS	92558259	PERIODO DE PRUEBA	ROSA CECILIA RICO SERPA
12	BALDIRIS DE ARCO ALEXANDER	73197755	PERIODO DE PRUEBA	NESTOR CONSUEGRA ARIZA
13	BARRANTES ROJAS RIVEIRO	18394768	PERIODO DE PRUEBA	OMAR PADILLA LLAMAS
14	BARRIOS ARRIETA ADALGIZA DEL ROSARIO	64869236	PROPIEDAD	AMIRA CABARCAS ARTETA
15	BELEÑO VILLANUEVA LUCINA ESTHER	45768096	PERIODO DE PRUEBA	PEDRO M. SANTANA VALENCIA
16	BERMEJO BERMEJO DAVID	8533376	PERIODO DE PRUEBA	ROSA CECILIA RICO SERPA
17	BLANCO URIBE JORGE YAMID	91350621	PERIODO DE PRUEBA	JOSÉ BOTELLO RIOS
18	BORRERO RUZ MILTON JOSE	92552897	PROPIEDAD PDET	AMIRA CABARCAS ARTETA
19	BUELVAS MENDOZA MARIA DEL CARMEN	45576402	PROPIEDAD	ENOT PATERNINA RUZ

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 0829 DE 2024

“Por medio de la cual se asigna la función de evaluador a supervisores docentes y directores de núcleo de desarrollo educativo de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año académico 2024 y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales que le confiere el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” y demás normas reglamentarias.

No.	EVALUADO	DOCUMENTO	TIPO DE VINCULACIÓN	EVALUADOR 2024
20	CABALLERO SANCHEZ ALEXANDER	80495776	PERIODO DE PRUEBA	OMAR PADILLA LLAMAS
21	CAMACHO PEREZ EDGARDO ENRIQUE	73086598	ENCARGADO	PEDRO PULIDO FRANCO
22	CANCHILA CONTRERAS DAVID ANTONIO	92551679	PERIODO DE PRUEBA	OMAR PADILLA LLAMAS
23	CARMONA PEREZ LORENZA MARIA	45780660	PERIODO DE PRUEBA	ENOT PATERNINA RUZ
24	CARRILLO MARTINEZ NESTOR FERNANDO	9092233	PROPIEDAD	DENNIS RODRIGUEZ RAMIREZ
25	CASTRO PEREZ MANUEL DE JESUS	15645339	PERIODO DE PRUEBA	ROSA CECILIA RICO SERPA
26	CATAÑO MARTINEZ JOSE ANGEL	1052949549	PERIODO DE PRUEBA	JOSÉ BOTELLO RIOS
27	CHACON VIRGUEZ EDGAR ARMANDO	73078522	PROPIEDAD	DENNIS RODRIGUEZ RAMIREZ
28	COGOLLO MORENO GEOVANI ENRIQUE	9293771	PROPIEDAD	DENNIS RODRIGUEZ RAMIREZ
29	CONTRERAS TOUS LUIS ARTURO	92558359	PERIODO DE PRUEBA	OMAR PADILLA LLAMAS
30	CUADRADO MARTINEZ JOSE ELIECER	73555400	PROPIEDAD	NESTOR CONSUEGRA ARIZA
31	DE LA CRUZ CHAVEZ WILIAN	73161328	PERIODO DE PRUEBA	PEDRO PULIDO FRANCO
32	DIAZ GONZALEZ OVER SEGUNDO	19871095	PERIODO DE PRUEBA	ENOT PATERNINA RUZ
33	DIAZ MARMOL LUDIS	45692871	ENCARGADO	DENNIS RODRIGUEZ RAMIREZ
34	DOMINGUEZ TAFUR WILMAN	19789925	PERIODO DE PRUEBA	ROSA CECILIA RICO SERPA
35	ESQUELIN MANUEL CANCHILA ARRIETA	3849403	PERIODO DE PRUEBA	ENOT PATERNINA RUZ
36	ESTRADA ACOSTA RUBEN DE JESUS	3840381	PROPIEDAD PDET	JUAN WILCHEZ DELGADO
37	FONSECA JIMENEZ NELSON	9160858	PERIODO DE PRUEBA	OMAR PADILLA LLAMAS
38	FUENTES MELENDEZ EUDES	9274425	PERIODO DE PRUEBA	OMAR PADILLA LLAMAS
39	FUNEZ MEJIA EDER JOSE	73239597	PERIODO DE PRUEBA	PEDRO M. SANTANA VALENCIA
40	GAMARRA ARROYO FREDI ALEXANDER	1052072009	PERIODO DE PRUEBA	JOSÉ BOTELLO RIOS
41	GARCIA FLOREZ WILMER	91493916	PERIODO DE PRUEBA	PEDRO M. SANTANA VALENCIA

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 0829 DE 2024

“Por medio de la cual se asigna la función de evaluador a supervisores docentes y directores de núcleo de desarrollo educativo de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año académico 2024 y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales que le confiere el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” y demás normas reglamentarias.

No.	EVALUADO	DOCUMENTO	TIPO DE VINCULACIÓN	EVALUADOR 2024
42	GIL MORA JOSE EURIPIDES	3964259	PERIODO DE PRUEBA	OMAR PADILLA LLAMAS
43	GOMEZ MEDINA LENIN YOEL	9023489	PROPIEDAD	JOSÉ BOTELLO RIOS
44	GONZALEZ RAMIREZ HEYNERTH MANUEL	7920964	PERIODO DE PRUEBA	OMAR PADILLA LLAMAS
45	GUERRA MARTINEZ DAGOBERTO JOSE	73550273	PERIODO DE PRUEBA	ROSA CECILIA RICO SERPA
46	GUTIERREZ HURTADO JORGE LUIS	73557474	PROPIEDAD	NESTOR CONSUEGRA ARIZA
47	HERNANDEZ DIAZ WALTER ANTONIO	73548695	PERIODO DE PRUEBA	JUAN WILCHEZ DELGADO
48	HERNANDEZ POLO ASTOLFO JOSE	12563634	PERIODO DE PRUEBA	PEDRO M. SANTANA VALENCIA
49	HERNANDEZ SALAZAR OSMAR ABEL	9110221	PROPIEDAD	JUAN WILCHEZ DELGADO
50	HERRERA MENDOZA MANUEL FERNANDO	1051815891	PROPIEDAD PDET	JOSÉ BOTELLO RIOS
51	HERRERA PEREZ JOSE DE LA ROSA	84068249	PERIODO DE PRUEBA	OMAR PADILLA LLAMAS
52	HERRERA ROJAS VIDAL	9267225	PERIODO DE PRUEBA	ENOT PATERNINA RUZ
53	HERRERA VASQUEZ RAINIER CAYETANO	10882270	PERIODO DE PRUEBA	PEDRO M. SANTANA VALENCIA
54	HIDALGO CARCAMO CARMEN CECILIA	43888621	PERIODO DE PRUEBA	OMAR PADILLA LLAMAS
55	IBAÑEZ CARLOS EDUARDO	79708502	PERIODO DE PRUEBA	ROSA CECILIA RICO SERPA
56	IRIARTE BARRAZA MIGUEL ALCIDES	73270318	PERIODO DE PRUEBA	JUAN WILCHEZ DELGADO
57	JEFERSON ORJUELA VALOYS	98665396	PERIODO DE PRUEBA	JOSÉ BOTELLO RIOS
58	JIMENEZ CORREA JULIO CESAR	73242245	PERIODO DE PRUEBA	ENOT PATERNINA RUZ
59	JIMENEZ MORENO RUBEN DARIO	80378018	PROPIEDAD PDET	JOSÉ BOTELLO RIOS
60	LOPEZ DIAZ JESUS MARIA	72308951	PROPIEDAD	NESTOR CONSUEGRA ARIZA
61	LOPEZ MOSCOTE WILINSON	3984576	PERIODO DE PRUEBA	OMAR PADILLA LLAMAS
62	LOPEZ PAVA SEBASTIAN	85160089	PERIODO DE PRUEBA	PEDRO M. SANTANA VALENCIA
63	LOPEZ RAMIREZ DAVID JAIME	9168172	PERIODO DE PRUEBA	OMAR PADILLA LLAMAS

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.0829 DE 2024

“Por medio de la cual se asigna la función de evaluador a supervisores docentes y directores de núcleo de desarrollo educativo de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año académico 2024 y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales que le confiere el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” y demás normas reglamentarias.

No.	EVALUADO	DOCUMENTO	TIPO DE VINCULACIÓN	EVALUADOR 2024
64	MARTES MASS STARLIS RAFAEL	1046813886	PERIODO DE PRUEBA	OMAR PADILLA LLAMAS
65	MARTINEZ CASARRUBIA EDISON FRANCISCO	15681837	PROPIEDAD	AMIRA CABARCAS ARTETA
66	MARTINEZ MENDOZA CINTHYA INES	30898494	PERIODO DE PRUEBA	NESTOR CONSUEGRA ARIZA
67	MEDINA LUNA LUIS EDUARDO	72245551	PROPIEDAD PDET	JUAN WILCHEZ DELGADO
68	MEJIA DIAZ GRACIELA	26767417	PROPIEDAD PDET	JUAN WILCHEZ DELGADO
69	MENDOZA GONZALEZ CESAR JULIO	91273219	PROPIEDAD	JOSÉ BOTELLO RIOS
70	MENDOZA MENDOZA TEOFIL MANUEL	1051820105	PERIODO DE PRUEBA	NESTOR CONSUEGRA ARIZA
71	MENDOZA MORENO ALICIA	45621242	PERIODO DE PRUEBA	JOSÉ BOTELLO RIOS
72	MENDOZA VIADERO FAUSTINO MIGUEL	73541600	PERIODO DE PRUEBA	OMAR PADILLA LLAMAS
73	MERIÑO MANJARRES EDUIN	73566497	PROPIEDAD	JUAN WILCHEZ DELGADO
74	MONTERO QUEVEDO JOSE DE LA CRUZ	9266656	PERIODO DE PRUEBA	ENOT PATERNINA RUZ
75	MONTES SEVERICHE ANGELICA MARIA	64701873	PROPIEDAD PDET	AMIRA CABARCAS ARTETA
76	MORA ARDILA EDILBERTO	85439429	PERIODO DE PRUEBA	OMAR PADILLA LLAMAS
77	MORALES GONZALEZ MARIA DEL SOCORRO	45586301	PERIODO DE PRUEBA	AMIRA CABARCAS ARTETA
78	MORALES MEZA ANTONIO JOSE	9139528	PROPIEDAD	ROSA CECILIA RICO SERPA
79	MUÑOZ NARVAEZ YOVANI DE LOS SANTOS	92129186	PERIODO DE PRUEBA	ROSA CECILIA RICO SERPA
80	OLIVERA MARTINEZ YONIS RAFAEL	73550946	PROPIEDAD PDET	ENOT PATERNINA RUZ
81	ORTEGA GONZALEZ CRISTHIAN LEONEL	8854131	PERIODO DE PRUEBA	NESTOR CONSUEGRA ARIZA
82	OSORIO MONTT GEOVANNI DE JESUS	73552502	PROPIEDAD PDET	AMIRA CABARCAS ARTETA
83	OSPINA ALVAREZ DINA	33274209	PERIODO DE PRUEBA	DENNIS RODRIGUEZ RAMIREZ
84	PAYARES AMELL LEONEL ALFONSO	18761758	PERIODO DE PRUEBA	ROSA CECILIA RICO SERPA
85	PEDROZO PALENCIA ANABEL	1085040906	PERIODO DE PRUEBA	OMAR PADILLA LLAMAS
86	PEREZ FUENTES RAFAEL	73141035	PROPIEDAD	PEDRO PULIDO FRANCO
87	PEREZ JIMENEZ KARIL DAVID	1047405087	PERIODO DE PRUEBA	NESTOR CONSUEGRA ARIZA

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.0829 DE 2024

“Por medio de la cual se asigna la función de evaluador a supervisores docentes y directores de núcleo de desarrollo educativo de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año académico 2024 y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales que le confiere el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” y demás normas reglamentarias.

No.	EVALUADO	DOCUMENTO	TIPO DE VINCULACIÓN	EVALUADOR 2024
88	PEREZ SALCEDO IVAN MANUEL	73546239	PERIODO DE PRUEBA	JUAN WILCHEZ DELGADO
89	PONTON GRANADOS WALTER	9269475	PROPIEDAD	ENOT PATERNINA RUZ
90	QUIÑONES BOLAÑOS CLAUDIA	33208225	PERIODO DE PRUEBA	OMAR PADILLA LLAMAS
91	QUIROZ JIMENEZ RAFAEL	5046979	PROPIEDAD PDET	PEDRO M. SANTANA VALENCIA
92	RACERO CORREA EMIRSON	1047417458	PERIODO DE PRUEBA	NESTOR CONSUEGRA ARIZA
93	RADA SUAREZ ROBERT ANTONIO	9144998	PERIODO DE PRUEBA	DENNIS RODRIGUEZ RAMIREZ
94	RAMIREZ GONZALEZ DALILA CANDELARIA	22855931	PROPIEDAD PDET	DENNIS RODRIGUEZ RAMIREZ
95	RAMOS GALEANO ROGER ANDRES	10933335	PERIODO DE PRUEBA	ROSA CECILIA RICO SERPA
96	RESTREPO ARROYAVE FRANCISCO JAVIER	14795987	PERIODO DE PRUEBA	OMAR PADILLA LLAMAS
97	REYES CARBAL MANUEL ALBERTO	9175050	PERIODO DE PRUEBA	PEDRO M. SANTANA VALENCIA
98	REYES DUQUE DAVID DANIEL	78760249	PERIODO DE PRUEBA	DENNIS RODRIGUEZ RAMIREZ
99	ROCO OCTAVIO RIOS VILLA	73576346	PERIODO DE PRUEBA	PEDRO M. SANTANA VALENCIA
100	RODRIGUEZ DIAZ EMILIO	13541587	PROPIEDAD	PEDRO M. SANTANA VALENCIA
101	RUZ AVILA JUAN CARLOS	3984843	PROPIEDAD PDET	JOSÉ BOTELLO RIOS
102	SIERRA IBAÑEZ PATRICIA ELENA	45581960	PERIODO DE PRUEBA	ROSA CECILIA RICO SERPA
103	TORRES SIERRA CESAR HUMBERTO	73566038	PERIODO DE PRUEBA	OMAR PADILLA LLAMAS
104	TURIZO REINEL JAIRO MANUEL	9168178	PROPIEDAD	DENNIS RODRIGUEZ RAMIREZ
105	TURIZO REINEL RAUL URIEL	19874807	PERIODO DE PRUEBA	ENOT PATERNINA RUZ
106	URIBE ARDILA WILDE DE JESUS	19871401	PERIODO DE PRUEBA	ROSA CECILIA RICO SERPA
107	VARGAS SANCHEZ DAVID	91234202	PERIODO DE PRUEBA	PEDRO M. SANTANA VALENCIA
108	VELASQUEZ VIDES NESTOR RAUL	73022479	PROPIEDAD PDET	JUAN WILCHEZ DELGADO
109	VIDES GARCIA ARELYS	36505823	PERIODO DE PRUEBA	ROSA CECILIA RICO SERPA
110	VILLADIEGO BOHORQUEZ FRANK DAVID	92557594	PERIODO DE PRUEBA	ENOT PATERNINA RUZ



LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN No. 0829 DE 2024

"Por medio de la cual se asigna la función de evaluador a supervisores docentes y directores de núcleo de desarrollo educativo de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año académico 2024 y se dictan otras disposiciones"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales que le confiere el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y demás normas reglamentarias.

No.	EVALUADO	DOCUMENTO	TIPO DE VINCULACIÓN	EVALUADOR 2024
111	ZABALA PIMIENTA JUAN HARVEY	79687423	PERIODO DE PRUEBA	DENNIS RODRIGUEZ RAMIREZ

PARÁGRAFO: Además de los evaluados relacionados en el acápite anterior, los Supervisores Docentes y los directores de Núcleo de Desarrollo Educativos, podrán fungir como evaluadores en los casos en que sean designados por la Secretaría de Educación Departamental.

ARTÍCULO TERCERO: Los evaluadores realizarán los seguimientos correspondientes y llevarán el portafolio de evidencias de sus evaluados.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga a todas las que le sean contrarias, en especial, la Resolución No. 0357 de 2024, y el artículo segundo del modificadorio No. 0519 de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Turbaco, a los 20 días del mes de agosto de 2024.


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
 Secretaria de Educación de Bolívar

Crijulieth Ramos Gutiérrez – Directora de Calidad Educativa
 Katherine Monterrosa Novoa – Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Shadia Dager Arabia – Dirección de Plantas y Establecimientos
 VoBo: María Cristina Espitia M- PE Dirección de Calidad
 Proyectó: Oswaldo Guardo Pardo – PU Dirección de Calidad





